

CÓMO RENOVAR TU TARJETA DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

La solicitud deberá presentarse en el plazo de los 60 días previos a la caducidad de la autorización de estancia de la que sea titular.

Documentos necesarios para solicitar la renovación de la autorización de estancia por estudios (estudiantes de países fuera de la UE, EEE & Suiza):

1. Formulario de solicitud EX11-original y dos copias- debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del pasaporte en vigor y fotocopia de las páginas donde figuren sus datos personales & el número y la fecha de caducidad del documento.
3. Fotocopia de la tarjeta de autorización de estancia por estudios anterior en vigor.
4. Fotocopia de la justificación de admisión como alumno, estudiante o investigador en la UPF o centro adscrito, o matrícula vigente en curso presencial de duración **no inferior a tres meses**.
5. Fotocopia de la certificación de aprovechamiento de los estudios o de la formación llevados a cabo en el periodo anterior, o un informe favorable del desarrollo de la investigación
6. Fotocopia de la documentación acreditativa de disponer de un seguro de enfermedad que cubra los gastos médicos y la repatriación – en su caso – asociados a un accidente o a una enfermedad.
7. Fotocopia de la justificación de tener garantizados los medios económicos necesarios para sufragar los gastos de estudios, estancia y regreso a su país:
 - **Medios económicos en España:** Libreta de Ahorros o Certificado Bancario a nombre del estudiante y con **5.300 Euros** aproximadamente (para un año de estancia).
 - **Medios económicos en el extranjero:** certificado bancario con la misma cantidad, traducido y sellado por Traductor Jurado y con sello del Consulado español en su país o del Consulado de su país en Barcelona. Si el titular de la cuenta es un familiar del estudiante, deberá adjuntarse una carta del mismo en que se compromete a sufragar los gastos del estudiante durante su estancia en Barcelona, dicha carta deberá llevar el sello del Consulado español en su país o del Consulado de su país en Barcelona
8. Estudiantes menores de edad, cuando no vengán acompañados de sus padres o tutores, deberán aportar una fotocopia de la autorización de los padres o tutores para el desplazamiento a España para realizar los estudios, en la que conste el centro y el período de estancia previsto. Deberá también aportar fotocopia del visado de estudiante.
9. En caso de haber cambiado de domicilio con respecto al que figura en su tarjeta anterior, deberá aportar documentación de empadronamiento:
 - 8.1. En caso de que haya modificado su empadronamiento **en los dos últimos meses**, deberá aportar volante de empadronamiento actualizado, expedido por el Ayuntamiento de la localidad de la provincia de Barcelona donde resida.

CÓMO RENOVAR TU TARJETA DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

8.2. En caso de que haya modificado su empadronamiento **hace más de dos meses**, deberá presentar debidamente firmado el modelo de autorización para verificación telemática de datos del empadronamiento (hoja 115) o, en su defecto, volante de empadronamiento actualizado, expedido por el Ayuntamiento de la localidad de la provincia de Barcelona donde resida.

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (FAMILIARES)

(Exclusivamente: cónyuge e hijos menores de 18 años o incapacitados)

1. Documentos 1, 2, 3 y 8 del apartado del titular.
2. Medios económicos: se deberán tener en cuenta las necesidades económicas para mantener a la familia.
3. Tarjeta Autorización de Estancia por Estudios anterior del familiar solicitante.

Deberás presentar la documentación completa en la Oficina de Movilidad y Acogida (**OMA**). Nos pondremos en contacto contigo a través del correo electrónico para que pases por nuestra oficina a recoger el resguardo de solicitud y la citación en la Comisaría de Policía.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER FOTOCOPIADOS (NO ORIGINALES) Y REDACTADOS EN CASTELLANO O CATALÁN.

IMPORTANTE: La OMA se compromete a presentar la documentación entregada en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en el plazo máximo de quince días desde la fecha de entrega.

Una vez presentada dicha documentación, la OMA no se responsabiliza de su tramitación posterior por parte de la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno, tanto en lo que se refiere a la conservación de los documentos como a las resoluciones que sobre los mismos se adopten.

****Si el/la estudiante quiere tramitar la renovación de la tarjeta de estancia por estudios por su cuenta, el/la interesado/a deberá:

-solicitar día & hora (antes de la caducidad de la autorización de estancia por estudios que pretende renovar), por Internet, a partir del sitio web www.map.es (click en: Servicios – Servicios On-line – Extranjería – Cita previa extranjería)

Enlace directo

http://www.map.es/servicios/servicios_on_line/extranjeria/cita_previa.html

- Una vez obtenida la cita, deberá imprimir el justificante de cita asignada y confirmada, y mostrar dicho justificante en la Oficina de Extranjeros el día que vaya a presentar su solicitud.

- Consulta / anulación de citas asignadas: En el sitio web indicado anteriormente, Vd. puede asimismo, tras introducir sus datos, consultar, imprimir, o anular, en su caso, las citas que ya tenga asignadas.

CÓMO RENOVAR TU TARJETA DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

- Alternativamente, puede presentar la solicitud sin cita previa, en cualquier registro oficial, pudiendo la Administración requerir la comparecencia personal del interesado.